ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Actividad Grupal Colegio Gustavo Morales para informar acerca del trámite de Certificado de Discapacidad y Registro de Cuidadores. Cód 4-54

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Dirección de Servicio a la Ciudadanía	Relacionamiento con la ciudadanía y participación social

Objetivo	Fecha: 10 de marzo 2026			
Informar a los padres de familia acerca del trámite del certificado de discapacidad ante la SDS y familiarizarlos con el registro de cuidadores, señalando la relevancia de adelantar dichos procesos para acceder a los servicios prestados por parte de las Entidades a nivel Distrital	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación (**X**) Acompañamiento ()		
		Otro ()		
	Modalidad:	Presencial (**X**)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Colegio Gustabo Morales / Localidad Suba			
	Hora Inicio: 7:00 a.m. Hora Fin: 9:00 a.m.			
	Notas por: Diana Marcela Rodríguez Angel			
	Próxima Reunión: N/A			
	Quien cita: N/A			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

De acuerdo con las actividades que adelanta la Estrategia Territorial de la SDS para acercar a la entidad a la ciudadanía y atender a sus necesidades e intereses, se lleva a cabo una actividad grupal en la Institución Educativa Distrital Gustavo Morales de la Localidad de Suba en la que participaron padres de familia interesados en tramitar el certificado de discapacidad para sus hijos, quienes se encuentran matriculados en la IED. Durante la actividad se dio a conocer la documentación que deben presentar para adelantar el trámite y el procedimiento desde la radicación de la solicitud hasta la obtención del certificado de discapacidad; así mismo, se dio a conocer la Ley 2297 de 2023 por la cual se establecieron las generalidades del Registro de Cuidadores de personas con discapacidad.

La actividad inicia haciendo una contextualización acerca de la la conceptualización del certificado de discapacidad, refiriendo que se trata de un procedimiento en la que se lleva a cabo una valoración clínica por parte de un equipo multidisciplinar de las ciencias de la salud a la persona a certificar con el objetivo de identificar la existencia de algún tipo de dicapacidad tomando como referencia la identificación de deficiencias en funciones y estructuras corporales incluyendo las psicológicas; se aclara que las valoraciones son realizadas por profesionales de IPS que son autorizadas por la SDS, es un trámite que se debe realizar con la Secretaría de Saud del Ente Territorial en el que reside la persona a certificar y su registro, expedición y

posterior entrega está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, quien se encarga a su vez del registro en el aplicativo SISPRO - RLCPD (Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad).

Se aclara que el trámite es realizado por la SDS para las personas residentes en la ciudad de Bogotá y que cuenten con afiliación a EPS en el régimen Contributivo o Subsidiado en la capital y es un trámite que no requiere intermediarios y no tiene costo. Para las personas vinculadas a Régimen Especial en Salud (Fuerzas Militares, Magisterio, Ecopetrol), el certificado es tramitado por cada uno de ellos.

A continuación, se dan a conocer los documentos a presentar ante la SDS para el trámite:

- Documento de identidad: CC-PPT (mayores de edad) RC+TI+PPT y CC mamá o papá (si es menor de edad).
- Resumen historia clínica con el código CIE-10 de las patologías relacionadas con la discapacidad. (De preferencia la mas actualizada). Se aclara que no es válido para el trámite la presentación de: epicrisis, certificaciones de discapacidad entregadas por las EPS, notas médicas, órdenes médicas, órdenes de laboratorio o dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional - PCL.
- Orden de su EPS donde el medico indique que requiere valoración por equipo multidisciplinario para certificado de discapacidad con secretaria de salud, aclarando que dicho documento se solicita únicamente para aquellos diagnósticos que no son concluyentes o que son generados por una enfermedad de base que genera discapacidad.
- Modalidad para la valoración de la discapacidad según indicación del medico, si es domiciliaria (equipo multidisciplinario va a su casa) o institucional (la persona con discapacidad debe ir al sitio indicado en su orden de valoración), se indica que este documento se presenta en los casos en los que a la persona a certificar se le dificulta el desplazamiento hasta el lugar de la valoración, por lo cual se solicita su realización en su domicilio.
- Copia de un recibo publico de luz o agua del lugar en el que reside la persona a certificar.

Una vez, la persona a certificar cuente con la documentación completa, puede ser radicada a través de la Ventanilla Única de Trámites- Agilínea, la cual es una herramienta a través de la cual es posible gestionar diferentes trámites ofrecidos por la SDS y permite la autogestión de la ciudadanía. En caso de que la persona a certificar o su cuidador tenga dificultades en el uso de herramientas tecnológicas o lo considere pertinente, los documentos pueden ser radicados de manera presencial en las instalaciones de Nivel Central de la SDS ubicada en la Carrera 32 # 12- 81, frente a la estación de transmilenio CDS - CRA 32, junto al antiguo Matadero Distrital. Una vez se haya radicado la documentación, si no hay lugar a subsanación de la misma, la

SDS emite la orden de valoración por parte del equipo multidisciplinar de la IPS autorizada

De manera gráfica, se presenta el siguiente esquema que condensa el procedimiento para la obtención del certificado de discapacidad:



Se cierra el abordaje del certificado de discapacidad con un espacio de preguntas de los padres de familia, algunas de ellas orientadas a los beneficios a los que pueden acceder las personas con discapacidad y si están sujetas al puntaje de sisbén. La profesional que lidera la actividad refiere que para tener información de los programas y beneficios de las entidades a nivel Distrital, es posible consultar en las Alcaldías menores, así como también en la Secretaría Distrital de Integración Social ya que es una de las entidades que se enfoca en la atención a personas con discapacidad y cuidadores, como lo son las Manzanas del Cuidado y los Centros Crecer.

A continuación, se aborda el Registro de Cuidadores de Personas con Discapacidad, de acuerdo con Resolución 2646 de 2024, la cual reglamenta la creación del Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad y la Ley 2297 de 2023, señalando que el objetivo de su implementación parte del reconocimiento de la labor que realizan las personas cuidadoras de personas con discapacidad y la necesidad de atender a sus necesidades e intereses, promoviendo su formación, acceso al empleo o al desarrollo de emprendimiento y la integralidad en la prestación de los servicios de salud a las personas cuidadoras, así mismo, busca que las personas con discapacidad puedan acceder al servicio de cuidador respetando sus preferencias, bajo un enfoque de

derechos humanos, biopsicosocial y de autonomía. Se indica que el Registro es una herramienta implementada por el Estado colombiano para visibilizar, reconocer, registrar y apoyar a las personas cuidadoras y garantizar su pleno desarrollo económico, profesional, laboral, en salud mientras se asegura que las personas con discapacidad tengan acompañamiento digno y adecuado.

Se dan a conocer la documentación necesaria para tramitar el registro de la persona cuidadora:

- Certificado de discapacidad de la persona sujeta a cuidado y/o asistencia, aclarando que éste debe ser de la ciudad de Bogotá y debe estar actualizado.
- Fotocopia de los documentos de identidad de las dos partes. Si la persona que requiere los cuidados es un menor de edad, deben aportar el registro civil para acreditar el parentesco (papá o mamá) o aportar el documento que reconozca al representante legal (acta de custodia, escritura pública, orden judicial, etc.)
- Poder o Extra juicio ante notaria indicando o reconociendo como cuidador. Lo anterior, aclarando que si la persona sujeta de cuidado es menor de edad o si, de acuerdo con su discapacidad no le es posible designar a una o varias personas como sus cuidadores. El poder notariado debe ser presentado en los casos en los que la persona sujeta a cuidado tiene la facultad de comunicarse y expresar su voluntad de reconocer como cuidador o cuidadora a la persona que determine de manera libre y consciente.

Este último documento debe contar con las siguientes características: Debe estar firmado por el cuidador y la persona sujeta de cuidados en donde se pueda verificar los datos de identificación completos como aparecen en el documento de identidad de las dos partes; describir qué actividades de cuidado o asistencia personal se realizan para la persona sujeta de cuidados y por último, el poder debe incluir a los cuidadores que la persona sujeta de cuidados decida tener.

Se aclara a los padres de familia que el Registro de Cuidadores lo adelanta la SDS por el momento, únicamente en el canal presencial, en la oficina de Servicio a la Ciudadanía ubicada en la Carrera 32 # 12 - 81 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Así mismo, en caso de tener inquietudes frente al proceso se pueden contactar a la línea de servicio a la ciudadanía (601) 3295090 en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua y sábados de 7:00a.m. a 12:00 m.

Para cerrar la información, se señalan los beneficios a los que acceden las personas cuidadoras a través del registro, lo anterior, indicando que a la fecha se cuenta con información de beneficio concretamente con la Secretaría del Hábitat para acceso a vivienda propia.

- Reconocimiento formal como cuidador o asistente personal.

- Acceso a programas de formación, empleo y emprendimiento.
- Inclusión en políticas públicas de apoyo económico y social.
- Priorización en servicios de salud y bienestar para cuidadores.
- Facilita que las personas con discapacidad tengan acceso a cuidadores certificados y caracterizados.

Se cierra el espacio con preguntas acerca del trámite del registro de cuidadores de personas con discapacidad, refiriendo estar interesados en concocer los beneficios y servicios a los cuales pueden acceder una vez cuenten con dicho registro, se aclara que debido a que el registro de cuidadores está en fase inicial de implementación, pero se resalta la necesidad de estar al tanto de información adicional en la Alcaldía Menor y diferentes Entidades a nivel Distrital para acceder a dicha información de primera mano.



COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Acordar fecha de jornada de certificado de discapacidad para los estudiantes que lo requieren	Docente Dayra Aparicio	Marzo 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Dayra Aparicios	dayrapsana@hotmail.com	313220 3649	Calle 129 55-55 Docente	Dayra
2	Lexi Muñoz	lexyco2001@yahoo.com	3123512011	Calle 129 No55-55 Docente	
3	Diana Marcela Rodriguez	Dmrodriguez@saludcapital	3125771977	D.S.C. – SDS.	Diana Rodriguez
4	Tatiana Bustos M.	Jtbustos@Saludcapital	3114518352	D.S.C-	Tatiana3
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.
Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) No ()	N/A.

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C

RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
SISTEMA DE GESTION
CONTROL DOCUMENTAL

ORIENTACIONES GRUPALES - CAPACITACIONES

Código				SDS-RPS-FT-025	Versión	2

Elaborado por: Clara Rocio Lasso / Revisado por: Laura Reyes Cavanzo / Aprobado por: Eugenia Arboleada B

NOMBRE COLABORADOR(A): Estrategia Territorial - Diana Rodriguez - Tatiana Bustos

PUNTO DE ATENCIÓN: Colegio Gustavo Morales - Suba

FECHA DEL EVENTO: 10 de marzo / 2026

TEMA DEL EVENTO:

Certificado de discapacidad - Registro de Cuidadores

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	HOMBRE	MUJER	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Daviana Valeño	48		X	C.C	1127656988	3214849706	Davianavaleno23@gmail.com	Daviana V.
2	Sonia González T.	60.		X	CC.	64517874	3042153268.	Soniagonzalez272@hotmail.com	
3	Clara Inés Jiménez	58		X	CC	51916163	3123851644	jimenezsarmientoclarainés@gmail.com	
4	Marly Nieto Martínez	43		X	CC	52914698	3005670535	marlycita82@hotmail.com	
5	Joaquín Espinosa	42	X		CC.	93021156	3103103425	soje16@hotmail.com	Joaquín Espinosa
6	EDINSON PRECIADO	51	X		CC	16'508.211	3156303514	enchopre120gmail.com	
7	Nohora L Alarcon Gaitan	45		X	CC	23914266	3154229828	noliaga2000@gmail..	
8	Alberto Martinez	39	X		CC	1090372016	3028521461	cicalular.da.ss@g.a.	
9	Alejandro Mendez	44		X	C.C	2037085?	3132965142	alejandramendez@hotmail.com	Alejandro Mendez
10	~~José~~ Angelica Perez	32		X	CC.	1098744225	3165325057	B.maria.quinones@gmail.com	
11	Sandra Sanchez	51		X	CC	52339053	3175771756	nati.kg126@gmail.com	Sandra Sanchez
12	Vanesa Duque	35		X	C.C	1026271777	3213058692	lillygrey721@gmail.com	Vanesa Duque
13	Leonora Zorrel	48		X	CC.	52736328	3224043754		Leonora Zorrel
14	Diana Maria Rodriguez Ayal	37		X	CC	1032477218	3175771977	Dmrodriguez@Saludcapital.gov.co	Diana Rodriguez.
15	Tatiana Bustos Martinez	36		X	CC	1014200892	3114518352	Hbustos@saludcapital.gov	Tatiana
16									
17									
18									
19									
20									

Scanned with CamScanner